

Expediente: 13/24
Carátula: AHUMADA GRACIELA NORMA NOEMI Y OTROS C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - LABORAL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 12/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20323484350 - AHUMADA, Graciela Norma Noemi-ACTOR
20323484350 - SANDOVAL, Daiana Lizet -ACTOR
20323484350 - SANDOVAL, Lautaro Adrian-ACTOR
307162716481505 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA, -POR DERECHO PROPIO
30648815758606 - VERA DEL BARCO, PABLO EUGENIO-POR DERECHO PROPIO
20257346111 - CHRESTIA, GABRIEL HECTOR-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - COMISION LIQUIDADORA DE GALENO ART, -POR DERECHO PROPIO
30648815758606 - ARROYO, MARCELA SILVANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Laboral

ACTUACIONES N°: 13/24



H3080077129

JUICIO: AHUMADA GRACIELA NORMA NOEMI Y OTROS c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR. EXPTE: 13/24

Monteros, 11 de agosto de 2026.-

Atento al estado del expediente, corresponde ampliar la providencia del 06/08/2026 y disponer:

1) De la planilla de actualización presentada por el letrado Rafael Rillo Cabanne por derecho propio, córrase traslado al letrado Celso Rómulo Palacio por el término de CINCO DÍAS.

Hago constar que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital en fecha 23/06/2026 a horas 12:19 para su consulta.

2) INTIMAR a la firma GCQ y ASOCIADOS S.A.S con domicilio en calle Cerrito 512, piso 4to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien resultó adjudicada como prestataria del FONDO DE RESERVA de la Ley de Riesgos del Trabajo previsto por el art. 34 de la Ley 24.557, para que en el perentorio término de CINCO DIAS comparezcan a este proceso constituyendo domicilio digital, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados del Juzgado con las excepciones previstas en el art. 22 CPL.

3) Librar oficio ley 22.172 al Poder Judicial de la Nación - Juzgado Comercial 10 - Secretaria N° 20 (Juicio Superintendencia de Seguros de la Nación c/ Galeno aseguradora de Riesgo de Trabajo S.A. s/ Liquidación Judicial de Aseguradoras Expte. N° 1974/2026) a fin de poner en su conocimiento la presente causa.

Dicho oficio deberá diligenciarse mediante el correo electrónico de la Secretaría: *jncomercial10.sec20@pjn.gov.ar*. MSP13/24

Actuación firmada en fecha 11/08/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.